



EDICTO LEBRIJA

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo para adjudicar la concesión de uso privativo de una parcela “SC” del Proyecto de Reparcelación “Camino de Jerez” mediante adjudicación directa.

“Visto el escrito de fecha 10 de febrero de 2025 con Registro de Entrada 1237 por el que la Asociación AJUDISLE solicita la concesión demanial del uso privativo del bien inmueble Parcela “SC” del Proyecto de Reparcelación UR-10 “Camino de Jerez” del P.G.O.U mediante adjudicación directa.

Se identifica el bien inmueble:

Referencia catastral	9992802QA5899D0001UM
Finca Registral	31.688
Localización	Avda/ Nervión, 49
Clase:	Dominio Público. Servicio Público
Superficie:	Suelo 955,00 m². Construida 694,00 m²
Uso:	Equipamiento local
Año de Construcción:	2023

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha
Informe Jurídico	19/05/2025
Proyecto de Concesión	16/07/2025
Pliego de Condiciones	16/07/2025
Resolución de Alcaldía. Aprobación del Expediente	16/07/2025
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (N.º 140)	23/07/2025
Certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas	27/08/2025
Resolución de Alcaldía	28/08/2025
Certificado de secretaria de la Oferta Presentada	26/09/2025
Garantía definitiva	29/10/2025

Visto que la aprobación corresponde a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL conforme a lo establecido en Decreto N.º 5558/2024 de fecha 02/10/2024, modificación de competencias de la Junta de Gobierno Local 2023-2027, en materia de Patrimonio.

La Junta de Gobierno

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público, anteriormente descrito sito en Avda. Nervión n.º 49, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de condiciones a:

ADJUDICATARIO	CIF
Asociación sin ánimo de lucro AJUDISLE	G-41066341

Código Seguro De Verificación	qSHqwVk12ge9Zou+PWVLxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	13/11/2025 11:33:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSHqwVk12ge9Zou+PWVLxA==		





SEGUNDO. La duración de la concesión se fija en 40 años, con posibilidad de prorrogarlo por una sola vez durante 30 años adicionales.

TERCERO. No se exigirá canon atendiendo al fin social y asistencial al que se ha destinado el bien inmueble.

CUARTO. Notificar a AJUDISLE, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en plazo de 15 días a partir de la notificación de este acuerdo.

QUINTO. Publicar el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://sede.lebrija.es/opencms/opencms/sede>], a efectos de su general conocimiento.

SEXTO. Anotar la concesión en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la misma.”

Lo que se publica, a efectos de general conocimiento.

En Lebrija a 13 de noviembre de 2025.

El Alcalde

Fdo.- José Benito Barroso Sánchez.

Código Seguro De Verificación	qSHqwVk12ge9Zou+PWVLxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	13/11/2025 11:33:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSHqwVk12ge9Zou+PWVLxA==		

